









CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA (UPPachuca)









EL CONSEJO DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN III DEL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE ABROGÓ AL QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE FEBRERO DE 2008, PROPONE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA

INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta el Código de Ética de la Universidad Politécnica de Pachuca (UPPachuca), como un instrumento básico para orientar la conducta, planteando los valores y principios que servirán de guía a las actividades académicas, de investigación y de difusión de la cultura en nuestra Universidad.

Al hablar de formación ética, necesariamente se precisa estudiar los actos humanos en cuanto a que sí son o no, conformes al verdadero bien del ser humano, y por ende, acordes a su fin último, entendido este como la felicidad. Los valores universales se definen como aquello que le lleva a su realización y plenitud como persona humana; se adquieren y perfeccionan en el proceso de educación, socialización y práctica; y articulan su expresión en sus distintos espacios de relación.

Es característica del ser humano buscar su mejora continua, clarificando sus valores y los de la institución para generar actitudes nuevas de crecimiento y desarrollo social y por consiguiente, mejorar toda actividad de trascendencia hacia los procesos y servicios de educación.

La perfección de la persona se logra con un comportamiento racional, donde la reflexión y elección del verdadero bien, es el punto de partida del proceso formativo. En la UPP se inicia este proceso de congruencia con los valores universales, vida estudiantil y práctica educativa. El Código de Ética asumido por la UPPachuca contiene de manera general, los principios axiológicos mínimos necesarios que toda institución debe poseer. Esto implica todo un proceso de sensibilización y vivencia de los valores institucionales, sin el cual sería imposible bajar la teoría a la experiencia de vida que se desarrolla en toda la comunidad educativa. El orden con se presentan es estratégico, ya que emanan del mismo orden educativo y que se traducen en el fomento educativo, en la práctica de las tareas administrativas, de servicio, docentes y de aprendizaje.

Código de Ética de la UPPachuca

1. Verdad

Buscaré conocer las causas de los cosas bajo métodos que den certeza, tomando siempre en cuenta que la verdad es la adecuación entre las cosas y el entendimiento, mi conducta versará en el conocimiento de la realidad, en la objetividad de los hechos.

2. Estudiosidad

Buscaré habitualmente a través del estudio constante, acercarme al conocimiento para potenciar mis habilidades técnicas, científicas y humanas, asumiéndolas con responsabilidad y compromiso en las labores que son inherentes a todos los ámbitos de mi vida.

3. Reflexión

Procederé cuidadosamente a analizar las posibles consecuencias de las acciones, optando siempre por la mejor.

4. Comunicación

Seré digno emisor y receptor de la información que se me confía, interrelacionándome con veracidad, transmitiendo todo lo que hay de bueno, noble y justo en mi comunidad educativa. Y bajo reserva, todo lo que se considere como áreas de oportunidad o de mejora.

5. Creatividad

Procuraré la invención e innovación para adaptar, transformar o mejorar la realidad, implementando mejoras en mi entorno.

6. Respeto

Propiciaré un clima de respeto, considerando sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana, los derechos y libertades que le son inherentes, sin distinción, siempre con trato amable hacia todos los miembros de la comunidad educativa y toda persona que requiera mis servicios.

7. Imparcialidad

Actuaré invariablemente en mis actos y decisiones de manera equilibrada, proporcionando un trato respetuoso a los demás, ejerciendo mis funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin favoritismos.

8. Solidaridad

Apoyaré y serviré a los demás integrándome a las causas, situaciones o circunstancias, dirigiéndome en todo momento al bien común.

9. Ecofilia

Viviré armónicamente con la naturaleza, protegiendo al medio ambiente, los recursos naturales y toda forma de vida.

10. Puntualidad

Me comprometeré por estar a tiempo en el lugar que se me indique, así como para terminar las tareas requeridas en los plazos determinados.

11. Perseverancia

Trabajaré para obtener los resultados propuestos, esforzándome continuamente por buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir.

12. Responsabilidad

Será regla invariable de mis actos y decisiones el procurar responder a mis compromisos como ser humano y como parte de la Universidad Politécnica de Pachuca en la práctica educativa, servicio o en el rol que desempeñe; en el tiempo y espacio que oficialmente haya delimitado la institución.

13. Orden

Mantendré la adecuada organización y planificación en las tareas encomendadas, aprovechando el tiempo al máximo y utilizando adecuadamente los recursos disponibles.

14. Humildad

Reconoceré mi justo valor y el de los demás identificando cualidades, limitaciones y debilidades, actuando sin orgullo, dando el trato que se merece cada cual sin imponerme ni dejarme llevar por el afán de dominio.

15. Honradez

Obraré con verdad tanto en el uso de los bienes propios como en los de dimensión social y comunitaria. Nunca usaré en beneficio propio el cargo y el rol que se me asigne en la institución, ni aceptaré prestaciones o compensaciones de ninguna persona u organización que me induzca a faltar a la ética con el desempeño de mis responsabilidades y obligaciones.

16. Disciplina

Seguiré normas y procedimientos necesarios, procurando vivirlos por convencimiento más que por imposición autoritaria de la misma.

17. Justicia

Juzgaré respetando la verdad, la igualdad y la independencia; obraré de acuerdo con los Derechos Humanos y dando a cada uno lo que le corresponde; buscaré por igual el bien de la sociedad y el propio, así como la justicia social, único camino para consolidar la paz.









Código de Ética de la UPPachuca

Con fundamento en el artículo 26, fracción IV del Decreto que modifica diversas disposiciones del diverso que abrogó al que creó a la Universidad Politécnica de Pachuca, publicado en el Periódico oficial del estado el 04 de febrero de 2008, se aprueba la actualización del Código de Ética de la Universidad Politécnica de Pachuca, dada en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Pachuca, en carretera Pachuca-Cd. Sahagún km. 20, Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Pachuca de Soto, Hidalgo. A 18 de marzo de 2016.

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector

Universidad Politécnica de Pachuca.